

Reglamento oficial Yamaha YXZ1000R Cup 2018



CAPÍTULO DEPORTIVO

Artículo 1: Organización

Yamaha Motor Europe, N.V. -sucursal en España- (en adelante YMES), con la aprobación de la **Real Federación Española de Automovilismo** (RFEdA) y en colaboración con sus patrocinadores, organiza en la temporada 2018 y dentro del **Campeonato de España de Rallys Todo Terreno** (en adelante CERTT), en el Campeonato mono marca **Yamaha YXZ1000R Cup**.

La Organización de la YXZ Cup está compuesta por el siguiente Comité Organizador:

- | | |
|----------------------------|--|
| ✓ Pol Torrents (YMES) | Dirección |
| ✓ Isaac Cerdà (YMES) | Asesoramiento Técnico y Seguridad de Marca |
| ✓ Xavier Blanco (Delegado) | Gestión y Organización Deportiva |

El Delegado en carrera está autorizado por **YMES** a gestionar las cuestiones relacionadas con la **Yamaha YXZ1000R Cup** los días de carrera, tales como planificación en las zonas de Paddock y Asistencia, persona de contacto con la organización del **CERTT**, y asesoramiento técnico/deportivo a los participantes de la **YXZ1000R Cup** durante las pruebas.

Fuera de las jornadas de carrera, este Delegado estará al servicio de los participantes con el objetivo de asesorar y reconducir cualquier cuestión relacionada con sus vehículos, dudas y relaciones entre particulares o con **YMES**.

Teléfono de contacto: +34 696 958 465 e-mail: info@yamahayxzcup.com

Artículo 2: Participantes

La **YXZ1000R Cup** está abierta a todos los competidores que, estando en posesión de las correspondientes licencias expedidas por la Federación Autonómica de Automovilismo que corresponda, se inscriban en las pruebas puntuables para el **CERTT** en la categoría **Buggies Nacionales**.

Todos los participantes, cuyas solicitudes de inscripción sean admitidas, se comprometen a respetar este Reglamento Particular y sus capítulos asociados.

Artículo 3: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos serán exclusivamente de la marca Yamaha y comercializados por la red de concesionarios oficiales en España y Andorra bajo la distribución de **YMES**, cuyo tipo en su tarjeta de ITV figura como AN06W, AN01Y o AN07Y.

El vehículo se ajustará a los reglamentos asociados de la **RFEdA** para esta modalidad, tratándose en todo caso de un vehículo de origen con sus componentes reglamentarios que lo habilitan para la competición (Art. 2 Capítulo Técnico), autorizado por el Comité Organizador y la **RFEdA**, que será único e idéntico para todos los concursantes, descontando los opcionales a libre elección del participante detallados en el Capítulo Técnico de este Reglamento, y teniendo en cuenta la Serie (ver Art. 1.2 Capítulo Técnico).

Artículo 4: Inscripciones

4.1. Inscripción a la Yamaha YXZ1000R Cup.

Los pilotos que deseen participar en la **YXZ1000R Cup**, deberán cumplimentar el Boletín de Solicitud de Inscripción que encontrarán en la web de la copa (www.yamahayxzcup.com) y remitirlo al correo electrónico info@yamahayxzcup.com.

El mero hecho de enviar la solicitud, no implica la aceptación de la misma. Las inscripciones sólo serán efectivas si son confirmadas por **YMES**.

La Organización de la **YXZ1000R Cup** se reserva el derecho de rechazar cualquier solicitud de inscripción a la misma, de acuerdo a lo establecido en el Art. 74 del C.D.I.

Los participantes y competidores, cuyas inscripciones sean admitidas, se comprometen a respetar lo establecido en este Reglamento, y en todos sus capítulo y apartados.

El coste total de inscripción es de 750€ + IVA. Este pago se deberá efectuar en cualquier de los concesionarios oficiales Yamaha ATV, siendo este el destinatario de todo el material que YMES enviará todo el material incluido en la inscripción.

La inscripción incluye:

- Acceso a la Zona Yamaha (Hospitality).
- Optar a los trofeos, premios por carrera y campeonato propio. Así como la puntuación en su clasificación.
- Aparición en los comunicados de prensa, fotos y videos emitidos por **YMES**.
- Asesoramiento técnico personalizado por **YMES**.
- Asesoramiento deportivo en carrera (reclamaciones y ayuda).
- Equipamiento Yamaha Paddock 2018 valorado en 999,93€ PVP.

| | |
|---|-----------------|
| 1 Chaqueta Piloto + 1 Copiloto | B18-FJ101-E1-0M |
| 1 Sudadera Piloto + 1 Copiloto | B18-FT106-E1-0M |
| 2 Camiseta Piloto + 2 Copiloto | B18-FT111-E1-0M |
| 1 Polo Piloto + 1 Copiloto | B18-FT109-E1-0M |
| 1 Camisa Piloto + 1 Copiloto | B18-FT119-E1-0M |
| 1 Camel back Piloto + 1 Copiloto | T17-GG001-B4-00 |
| 1 Maleta médium | T17-JA001-B4-00 |
| 1 Gorra Piloto + 1 Copiloto | N18-FH311-E0-00 |
| 1 Gorro Piloto + 1 Copiloto | N18-FH303-E1-00 |
| 1 Kit de parches Yamaha para los monos de competición | N/D |

- Pack Yamalube para toda la temporada valorado en 632,53€.

| | |
|--|--------------|
| 24 Litros de aceite de motor Yamalube S4 20W50 | YMD650220103 |
| 4 Litros de aceite de grupo Yamalube GL5 80/90 | YMD650490152 |
| 1 Bote de Contact cleaner (400ml) | YMD65049A092 |
| 1 Bote de Parts cleaner (400ml) | YMD65049A071 |
| 1 Bote de líquido de frenos DOT5.1 (500ml) | YMD650490102 |
| 1 Bote de Visor & Helmet cleaner (100ml) | YMD650490071 |

*Nota: En caso de no disponer de Carpa y lona Yamaha Racing, **YMES** soportará el 50% del coste total. Se deberá pedir por separado al concesionario que tramite la inscripción y gestionar la recogida en el mismo.

4.2. Inscripción por prueba

Las solicitudes de inscripción a cada una de las pruebas que componen la **YXZ1000R Cup** deberán remitirse por los participantes y competidores al organizador de la prueba en que se desee participar, en el tiempo y forma indicados en el Reglamento correspondiente.

Las condiciones y costes de inscripción siempre serán los que el **CERTT** indique según su organización.

Artículo 5: Series STOCK y PRO

El Campeonato **YXZ1000R Cup** cuenta con una doble segmentación según tipo de preparación del vehículo; series **STOCK y PRO**. Permite el acceso al Campeonato todo tipo de perfiles de equipos y presupuestos. Cada serie tendrá su particular clasificación de puntos, entregas de premios y trofeos de forma independiente.

La serie **STOCK** respeta el vehículo estrictamente de serie, contando con todas las reformas y mejoras en cuanto a seguridad, siguiendo el reglamento técnico del CERTT. Esta categoría está orientada a promocionar la competición de forma muy asequible y genérica.

La serie **PRO** es la sucesiva a la presentada en 2017, siendo más permisiva en las evoluciones del vehículo y su potencial. Esta categoría estará centrada en aquellos participantes con clara voluntad de evolucionar su vehículo al máximo, siempre con unos mínimos establecidos por **YMES** para que no se ponga en peligro la fiabilidad y el comportamiento de los vehículos (Consultar Capítulo Técnico).

Artículo 6: Pruebas Puntuables

Las pruebas puntuables para la **YXZ1000R Cup** serán las siguientes:

| | | |
|-------|-----------|----------------------------|
| 21-22 | Abril | Baja Almanzora |
| 19-20 | Mayo | Rally TT Mar de Olivos |
| 9-10 | Junio | Baja Dehesa de Extremadura |
| 20-22 | Julio | Baja Aragón |
| 5-6 | Octubre | Rally TT de Guadalajara |
| 17-18 | Noviembre | Baja Andalucía |

Este calendario está sujeto a cambios. En dicho caso serán publicados en la web de la **YXZ1000R Cup**. **YMES** se reserva el derecho de cambiar las pruebas de su Campeonato por causas justificadas, en cuyo caso, se hará la comunicación correspondiente a todos los participantes de la misma.

Artículo 7: Atribución de puntos

El sistema de puntuación para cada una de las pruebas puntuables para la **YXZ1000R Cup** seguirá el mismo criterio que el estipulado en el Reglamento Deportivo del **CERTT**, creando así su propia clasificación de puntos en cada una de las series **STOCK y PRO**.

Artículo 8: Clasificación Final

Para la Clasificación Final de la **YXZ1000R Cup** se sumarán los resultados conseguidos por los participantes, correspondientes al número total de pruebas puntuables para dicha competición, descontando el peor resultado del concursante, siempre y cuando cumplan todo lo previsto en este Reglamento. Resultará vencedor el que mayor número de puntos haya conseguido.

En caso de empate en cualquier puesto de la Clasificación Final de la **YXZ1000R Cup**, será de aplicación lo establecido de las Prescripciones Comunes para los Certámenes, Copas y Trofeos de España.

Artículo 9: Zona Paddock Yamaha (Hospitality)

Siempre que sea posible, **YMES** facilitará servicios exclusivos y de valor añadido a los participantes y competidores de la **YXZ1000R Cup**.

9.1. Paddock Yamaha

Es la zona Hospitality de uso reservado y exclusivo para todos los participantes de la **YXZ1000R Cup**, y está orientada a dar cobijo a pilotos, copilotos, familiares directos y miembros de los equipos.

Yamaha se reserva el derecho de disposición parcial del Hospitality para atender visitas u otras entidades o empresas de interés de marca.

En estas instalaciones se dispondrá de un sistema digital con pantalla donde se mostrarán los tiempos y el seguimiento de la carrera en tiempo real.

En cada prueba, la organización se encargará de reservar un espacio para cada uno de los equipos. En cada uno de estos espacios previstos, cada equipo o participante deberá montar la Carpa de 4,5m x 3m de Yamaha Racing y su lona de suelo correspondiente, previamente adquiridas vía **YMES**. Este material será facilitado por **YMES**, quién soportará el 50% del coste total. Para garantizar una imagen en sintonía y uniforme, las carpas no podrán ser rotuladas con logos ajenos o patrocinadores privados.

9.2. Prensa y comunicación

YMES será la responsable de contratar servicios de comunicación y multimedia, así como su difusión en los canales que se crean oportunos. Se intentará dar cobertura a todos los participantes, siempre y cuando de forma indispensable, el entrevistado vista correctamente el equipamiento Paddock Blue 2018, previamente adquirida con la inscripción del Campeonato. La contratación de medios para estos fines quedará siempre sujeta a criterio de **YMES**.

9.3. Servicio de Recambios

Siempre que sea posible, la Organización facilitará el aprovisionamiento de recambios originales Yamaha durante la carrera y de forma exclusiva para los equipos de la **YXZ1000R Cup**, siempre dependiendo de existencias y disponibilidad, con un sistema de pago in situ.

El Delegado en carrera será el encargado de supervisar y llevar un control de dicha gestión entre el proveedor y los equipos.

Artículo 10: Primas por carrera y finales

YMES primará a los participantes de la **YXZ1000R Cup** de acuerdo con su clasificación final, tras la celebración de todas las pruebas que componen el calendario:

| STOCK | |
|--|------|
| 1 ^{er} Clasificado / Prueba | 300€ |
| 1 ^{er} Clasificado / Absoluto | 750€ |

| PRO | |
|--|--------|
| 1 ^{er} Clasificado / Prueba | 500€ |
| 2 ^o Clasificado / Prueba | 300€ |
| 3 ^o Clasificado / Prueba | 100€ |
| 1 ^{er} Clasificado / Absoluto | 1.000€ |

Los equipos participantes con derecho a trofeos y premios finales que no estén presentes en la ceremonia de podium, perderán su derecho a los mismos, salvo causa de fuerza mayor, que sería valorada por el Comité Organizador.

Será imprescindible el correcto cumplimiento del código de vestimenta según la política de imagen vigente por parte de **YMES**.

Los importes de estos premios son PVP, siendo única y exclusivamente canjeables en recambios y accesorios oficiales en cualquier concesionario oficial de Yamaha ATV en España.

Dichos premios se otorgarán siempre y cuando haya un mínimo de 3 inscritos en la serie.

Artículo 11: Condiciones

A cada participante inscrito le será entregado este Reglamento, al que se hace referencia en el Art. 3, que deberá ser respetado en su integridad. **TODO LO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE AUTORIZADO EN DICHO REGLAMENTO Y EN SUS POSIBLES ANEXOS, ESTÁ PROHIBIDO.**

Artículo 12: Verificaciones Técnicas

Antes y después de cada prueba, los representantes designados por el Comité Organizador de la **YXZ1000R Cup**, podrán verificar el vehículo en cualquier momento de la prueba. Estas verificaciones, serán adicionales a las verificaciones del **CERTT**.

Cualquier infracción a los artículos de este Reglamento en las verificaciones de una prueba, supondrá la no inclusión del vehículo dentro del cuadro de la **YXZ1000R Cup** en esa prueba.

En caso de exclusión por motivos técnicos, se perderán todos los puntos obtenidos en la prueba, y se sancionará con la pérdida de 5 puntos descontados de la Clasificación Final.

Todo piloto inscrito en la **YXZ1000R Cup** acepta sin reservas ni condiciones el dictamen técnico que sobre su vehículo emitan los Comisarios Técnicos.

Artículo 14: Aplicaciones del Reglamento

Al firmar el boletín de inscripción de la **YXZ1000R Cup**, el participante se compromete a respetar:

- ✓ Las prescripciones Comunes de los Certámenes, Copas y Trofeos de España (PCCCTE)
- ✓ El Reglamento Deportivo del **CERTT** 2018
- ✓ El Reglamento de la **YXZ1000R Cup**
- ✓ El Reglamento particular de cada prueba

El CDI (Código Deportivo Internacional) será de aplicación con carácter prioritario en los aspectos generales, de procedimiento, reclamaciones y apelaciones.

YMES no se hace responsable de las decisiones que puedan tomar el cuadro de Oficiales de cada prueba, siendo éstos los únicos que pueden aplicar los reglamentos en cada caso.

Los casos que no están previstos en este Reglamento, así como las dudas de su interpretación o aplicación, serán resueltos por el Comité Organizador de la **YXZ1000R Cup** y la **RFEdA**.

14.1. Infracción al Reglamento Deportivo, Técnico o de Imagen del CERTT

El Comité Organizador de la **YXZ1000R Cup** se reserva el derecho de aplicar sanciones específicas de dicho certamen que se citan a continuación. Éstas acaecerán independientes y adicionales a las que se apliquen por la **RFEdA** y/o los Comisarios Deportivos en razón de lo establecido en el CDI, en el Reglamento Particular de cada prueba, y en todos los Reglamentos vigentes en el **CERTT**.

El Comité Organizador se reserva el derecho de poder aplicar las siguientes sanciones en función de la gravedad de la misma:

- ✓ Exclusión de la **YXZ1000R Cup**
- ✓ Retirada de los puntos obtenidos y las primas que le hubieran correspondido.

Artículo 15: Reglamento de Imagen

15.1. Estado del vehículo

Todos los vehículos deberán presentar un aspecto aceptable de carrocería en las verificaciones previas de cada prueba para poder puntuar y tener derecho a las primas y/o premios estipulados, así como tener colocada la publicidad obligatoria en los lugares dispuestos para ello, según el articulado 4.2 del Capítulo Técnico.

- ✓ No se autoriza ningún tipo de alteración de la imagen del vehículo que no esté incluido en este documento.
- ✓ Los espacios reservados para incorporar patrocinio de la Organización se significan en el articulado 15.2. y 15.3., sin perjuicio de los ya reservados según normativa **CERTT** (dorsales y otros), que también se hacen explícitos en los mismos artículos, junto con el resto a libre disposición de cada equipo y piloto.

- ✓ Los dorsales deberán situarse según reglamento del **CERTT**.
- ✓ La Organización se reserva el derecho de incorporar los cambios de imagen que considere oportunos, así como la inclusión de patrocinadores de la **YXZ1000R Cup**.
- ✓ Existen límites de autorización a la publicidad, a discreción de Yamaha. Razón detallada en el punto 15.4.

15.2. Espacios autorizados a patrocinio: Vehículo

| |
|---------------|
| CERTT |
| Yamaha |
| Equipo |



15.3. Espacios autorizados a patrocinio: Ropa

Durante los días de competición, los pilotos y copilotos deberán hacer uso del equipamiento Paddock Blue 2018 en la zona Yamaha dentro del parque de asistencia, en los actos con los medios, y en la ceremonia de podium.

En el caso que el piloto o equipo deseen incorporar su patrocinio en la ropa, deberán hacerlo según el criterio ilustrado a continuación:

| |
|----------------------------------|
| Logo YXZ1000R Cup |
| Equipo/ Concesionario |
| Yamaha Partners |
| GYTR |
| Publicidad privada equipo |



- ✓ Se autoriza publicidad en la zona ilustrada.
- ✓ No se autoriza publicidad en las zonas no especificadas para ello.

En cuanto al mono de competición en carrera, no queda restringido a ninguna marca o modelo en concreto, siempre y cuando sean colores y diseños que se avengan con la armonía corporativa de Yamaha (azul, blanco, gris, etc...)

YMES facilitará juntamente con el equipamiento Paddock Race Blue 2018, unos parches que deberán ser colocados en los espacios que a continuación detallamos (eliminando cualquier parche o adhesivo que sea de la temporada anterior):



| |
|------------------------|
| Yamaha Revs Your Heart |
| Yamaha Racing |
| Equipo/ Concesionario |
| Yamaha Partners |
| Yamalube |

15.4. Límites a la publicidad y preconización de marcas y servicios

No se autoriza el uso de publicidad ni preconización de marcas, servicios, productos o empresas en el vehículo, en la ropa ni en material promocional, de otras marcas con interés opuesto o en competencia con Yamaha o cualquiera de sus marcas comerciales.

También queda restringida la publicidad o preconización con interés opuesto o en competencia con los eventuales colaboradores o patrocinadores de la **YXZ1000R Cup**.

Queda a discreción de **YMES** desautorizar el uso de publicidad, empresas o entidades que tengan principios, fundamentos o intereses contrarios a los valores de comportamiento, medioambientales, sociales y éticos de Yamaha.

Es muy recomendable consultar con la Organización cualquier patrocinio o publicidad que pueda entrar en conflicto o competencia con las siguientes marcas y segmentos. La consulta procederá a ser valorada, y en su caso, autorizada o denegada.

| Marcas propiedad de Yamaha | Segmento de afectación |
|----------------------------|---|
| Yamaha | Fabricante de vehículos |
| Yamalube™ | Lubricantes y productos de mantenimiento para el vehículo |
| GYTR™ | Accesorios competición |

15.5. Uso de las marcas propiedad de Yamaha y logotipos

Cualquier tipo de uso del nombre Yamaha, el de cualquiera de sus marcas y de sus logos asociados no están autorizados sin el consentimiento de **YMES**.

Si un piloto o equipo desea usar estas marcas y sus logotipos en medios físicos o digitales tales como adhesivos, impresiones, camisetas, en comunicados o incluso como parte de nombre del equipo, deberá solicitar por escrito a la Organización expresando el motivo y el ámbito.

15.6. Zona Yamaha

La Zona Yamaha en el área de Paddock estará regida por el Delegado en carrera de la Organización de la **YXZ1000R Cup**, así como la distribución de cada equipo.

Los pilotos y sus equipos inscritos en la **YXZ1000R Cup**, se comprometen a respetar los valores sociales y éticos de Yamaha, entre los cuales destacan:

- ✓ A pesar que en ocasiones no sea un buen momento, agradecemos las visitas del público a la Zona Yamaha. Corremos a placer nuestro, y gracias al público y autoridades que lo hacen posible.
- ✓ La seguridad propia del equipo y la del público que nos visita es prioritario. En todo momento se mantendrá la zona de Paddock ordenada y limpia, a salvo de tropiezos, derrames peligrosos o accidentes que podrían evitarse.

La interpretación del presente Reglamento es del Comisario Técnico de la prueba y del Comité Organizador de la Yamaha YXZ1000R Cup. Quedando reservado el derecho de modificación a YMES sin previo aviso.

CAPÍTULO TÉCNICO

Artículo 1: Vehículos admitidos

Los vehículos admitidos están descritos en el Artículo 3 del capítulo Deportivo.

No se permite la modificación ni preparación de ninguna pieza o componente que no permanezca tal como el vehículo se ha vendido de serie, salvo lo indicado en este Reglamento o publicación anexa al mismo.

Se entiende por original, todas aquellas piezas y características que el vehículo llevaba montadas en el momento de su fabricación y venta al público.

1.1. Homologación

El vehículo se ajustará al Reglamento Técnico de la **RFEdA** en su modalidad **CERTT** (Anexo 9), en el grupo de **Buggies Nacionales** y Categoría 3. Todos los vehículos quedan regidos por la Ficha de Homologación BN-TT-12 y sus extensiones, propiedad de **Yamaha Motor Europe, N.V. -sucursal en España-**, tratándose en todo caso de un vehículo de origen que monta componentes que lo validan para la competición, y autorizado por el Comité Organizador.

1.2. Series

Se establecen dos series distintas que se rigen por la misma Ficha de Homologación: **STOCK** y **PRO**.

1.2.1 Serie **STOCK**

Serie ideada para aquellos pilotos que deseen competir en igualdad mecánica garantizada y/o con costes de desarrollo muy contenidos. YXZ1000R de origen, a excepción de:

- ✓ Componentes en cumplimiento de seguridad reglamentarios (Anexo J)
- ✓ Llantas y neumáticos (ver tabla 1 en Art. 3.6)
- ✓ Opciones (ver Artículo 2.2)

1.2.2 Serie **PRO**

Serie orientada a aquellos equipos que quieran evolucionar al máximo el vehículo, con una preparación abierta a excepción de:

- ✓ Componentes en cumplimiento de seguridad reglamentarios (Anexo J)
- ✓ Planta motor (termodinámica)
- ✓ Planta transmisión (caja de cambios, y de transmisión delantera y trasera)
- ✓ Medidas de ancho acotadas (ver tabla 1 y tabla 2 en Art. 3.6)
- ✓ Opciones (ver Artículo 2.2)

Artículo 2: Componentes reglamentarios para competición

2.1. Componentes de seguridad

Los componentes de seguridad serán los reglamentados por la **RFEdA** (Anexo J) para el **CERTT**, y cada participante lo adquiere a su elección y libremente, tanto para la serie **STOCK** y **PRO**, en arreglo a:

- ✓ Los requisitos técnicos y de seguridad de la **RFEdA**, Buggies Nacionales.
- ✓ La ficha de homologación BN-TT-12.
- ✓ Arco de seguridad Vaison Sport (nº homologación SSV-003)

2.2. Opciones permitidas en Ficha

Se permiten las siguientes opciones, homologadas en la misma ficha BN-TT-12.

| Serie | Opción | Detalles | Aplicación |
|------------------|--------------------------------------|---|--|
| STOCK PRO | Depósito combustible adicional ATL | <ul style="list-style-type: none">• ATL SA-AA-060 (40 litros)• FIA AK30309 / Material ATL 565• Requiere instalación homologada | <ul style="list-style-type: none">• Pruebas con tramos > 150km• Estilo de conducción |
| STOCK PRO | Sistema de escape completo Akrapovic | <ul style="list-style-type: none">• Akrapovic colector + cola• Referencia 90798-33601-00• Titanio -5kg | <ul style="list-style-type: none">• Incremento de prestaciones• Estilo de conducción |
| STOCK PRO | Cola de escape TVM | <ul style="list-style-type: none">• Presente en el reglamento 2017 | <ul style="list-style-type: none">• Incremento de prestaciones• No permitido para el Kit Turbo GYTR |
| PRO | Kit de Frenos Galfer | <ul style="list-style-type: none">• Pinzas Alcon 35mm x2• Disco 278mm x 6,4mm | <ul style="list-style-type: none">• Técnica de pilotaje "pie izquierdo" |
| PRO | Kit Turbo GYTR | <ul style="list-style-type: none">• Kit completo con intercooler, bielas reforzadas, filtro de aire.• Peso mínimo 795Kgs. | <ul style="list-style-type: none">• Alto incremento de prestaciones |
| PRO | Kit de embrague GYTR | <ul style="list-style-type: none">• Kit completo canasta – cubo – prensa de aluminio anodizado• Discos originales (+1 disco adicional)• 2HC-E6300-V0-00 | <ul style="list-style-type: none">• Incrementa la durabilidad frente a incremento de prestaciones• Indicado para Kit Turbo GYTR |
| PRO | Trapezoides extendidos | <ul style="list-style-type: none">• +88mm por lado• Obliga llantas STD o 7" ET34mm | <ul style="list-style-type: none">• Armonización de simetrías.• Más aplomo. |
| PRO | Sistema de Amortiguación | <ul style="list-style-type: none">• Öhins, Reiger | <ul style="list-style-type: none">• Estilo de conducción |



Artículo 3: Modificaciones

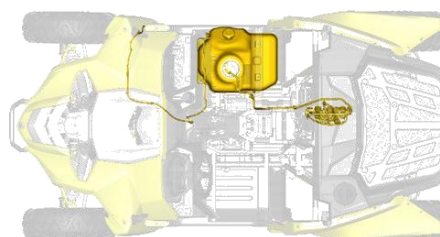
Toda modificación respecto al vehículo que no esté autorizada y precisada en este Reglamento, está prohibida.

A criterio del Comité Organizador, se podrán inspeccionar los vehículos y se podrán implantar precintos durante las verificaciones de cada prueba en varios componentes. La no existencia de al menos un precinto durante o al finalizar la prueba, o una inspección insatisfactoria de características, activará el Artículo 14 del Capítulo Deportivo.

3.1. Depósito de combustible

STOCK y **PRO** Debe mantenerse el originalmente equipado por el fabricante para el vehículo. No se permite ningún cambio, modificación, ni montaje de depósitos suplementarios,

a excepción del Opcional detallado en el punto 2.2.



3.2. Sistema de admisión y encendido

STOCK Los vehículos deben ir equipados con su centralita ECU original, y se prohíbe su modificación y manipulación, a excepción de su ajuste natural de parámetros en caso de uso del escape Akrapovic.

PRO Los vehículos deben ir equipados con su centralita ECU original, y se permite el ajuste con el objetivo de adaptar la línea de escape Akrapovic y mejorar su rendimiento.

STOCK y PRO Se permite el montaje de elementos de filtro de aire GYTR, con objeto de adaptar la admisión a la línea de escape Akrapovic.

STOCK y PRO Se permite el montaje adicional de dispositivos de pre filtro de partículas de polvo, con el objetivo de adaptar la admisión a zonas muy polvorientas. Podrá ubicarse bajo el techo en la zona de cabina posterior o tras los asientos, tal como se muestra en las imágenes.



3.3. Sistema de escape

STOCK y PRO A parte de la línea de escape original, podrá montarse el Opcional detallado en el punto 2.2, que YMES facilita como accesorio original de la marca Akrapovic. También podrá montarse la cola marca TVM que aparece en la ficha de homologación.

3.4. Sistemas y dispositivos satélites de inyección y encendido

PRO Se permite la adición de sonda lambda en la línea de escape Akrapovic, y dispositivos de tipo Power Comander.

3.5. Sobre alimentación

STOCK No se permite ningún sistema de sobre alimentación.

PRO Se permite el montaje del kit turbo original Yamaha GYTR suministrado por **YMES** y necesariamente con todos sus componentes previstos, tales como bielas, intercambiadores, etc,

conforme a la ficha de homologación BN-TT-12.

Nota: esta opción limita la cola de escape a la original Yamaha de serie, con todos sus componentes internos íntegros, incluido el catalizador de 3 vías. Anula el uso de Akrapovic o cualquier otra cola de escape.



3.6. Transmisión, cadena cinemática y parte ciclo

STOCK No se permite ningún cambio ni modificación de los componentes mecánicos originales del vehículo. Se concreta la selección de llantas (medidas) y el uso de espaciadores queda prohibido en ambos trenes. **Tabla1.**

PRO Se permite el uso de trapecios extendidos +88mm por lado (ver detalle el ficha de homologación BN-TT-12). Esta opción obliga a la adaptación del recorrido de los amortiguadores. Se concreta la selección de llantas (medidas) y el uso de espaciadores queda prohibido en ambos trenes. Ver **Tabla2.**

PRO Se permite el uso del kit de embrague GYTR, listado en el Artículo 2.2.

Tabla1

| Llantas autorizadas y ancho de vías correspondiente con trapecios originales (STD) | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------------|-------------|--------------|-------------|--|
| | Llanta | Tren Delantero | | Tren Trasero | | No se permite el uso de separadores o espaciadores |
| | | (min.) | (max. +110) | (min.) | (max. +118) | |
| Opción1 | 6.5 ET34 (medidas STD original) | 1.300 | 1.410 | N/A | N/A | |
| | 8.0 ET48 (medida STD original) | N/A | N/A | 1.230 | 1.348 | |
| *Opción2 | 7.0 ET10 < ET30 (-20 mm) | 1.350 | 1.460 | 1.290 | 1.408 | |

Nota: El ET (desplazamiento) entre llantas delanteras y traseras debe ser el mismo. Valores mostrados ET10. Las mediciones mínimas mostradas están tomadas con el vehículo alzado (máxima extensión).


Tabla 2

| Llantas autorizadas y ancho de vías correspondiente con trapecios extendidos (+88mm) | | | | | | |
|--|---------------------------------|----------------|-------------|--------------|-------------|--|
| | Llanta | Tren Delantero | | Tren Trasero | | No se permite el uso de separadores o espaciadores |
| | | (min.) | (max. +110) | (min.) | (max. +148) | |
| Opción1 | 6.5 ET34 (medidas STD original) | 1.460 | 1.570 | N/A | N/A | |
| | 8.0 ET48 (medida STD original) | N/A | N/A | 1.439 | 1.587 | |
| *Opción2 | 7.0 ET34 | 1.460 | 1.570 | 1.500 | 1.648 | |

NOTA: Las mediciones mínimas mostradas están tomadas con el vehículo alzado (máxima extensión).

3.7. Amortiguadores

STOCK Deben ser los originalmente montados por Yamaha, indistintamente de la versión del vehículo. Se admite el intercambio de sus versiones de suspensión original.

|  | Delanteros | Traseros |
|---|---------------------|-------------------------|
| Ver. YXZ STD | FOX 2.5" Podium RC2 | FOX 2.5" Podium RC2 BOC |
| Ver. YXZ SE | FOX 2.5" Podium X2 | FOX 2.5" Podium X2 |

Se autoriza la puesta a punto de los amortiguadores, y se recomienda encarecidamente dirigirse a FOX España:

Estornell 6 baixos, 08186 – Lliçà d'Amunt
Telf 938416098 info@nadaltech.com



PRO Se permite el uso de amortiguadores distintos a los originales, de marca **Öhlins** o **Reiger**, siempre y cuando:

- ✓ Tengan la misma cota de longitud montados que los originales (trapecios STD)
- ✓ Respeten los recorridos de rueda originales del vehículo (trapecios STD y Extendidos +88mm)

NOTA: En caso de montar trapecios +88mm, se recomienda dirigirse a NadalTech para el ajuste de recorrido de rueda necesario para cumplir con los requisitos de la categoría Buggies Nacionales

3.8. Carrocería

STOCK y **PRO** No se permite ningún cambio ni modificación respecto a los componentes originales de carrocería de origen, y en particular:

- ✓ Et techo deberá ser el original de vehículo, a excepción de lo autorizado en el artículo 3.10. Se permite la adición de visera superior e inferior en la ventana frontal.
- ✓ Debe añadirse una lámina de fibra de vidrio de 2mm de espesor, entre el techo original y las barras del arco de seguridad, sujeta al mismo arco con bridas metálicas según reglamento interno de la **RFEdA**.

3.9. Arco de seguridad

STOCK y PRO El arco de seguridad montado con arreglo al Reglamento de la **RFEdA**, debe ser el ilustrado abajo, fabricado por Vaison Sport y con contraseña de homologación FFSA nº SSV-003. No se permite el uso de ningún otro arco de seguridad en este reglamento.



3.10. Ubicación de radiador en la parte trasera

STOCK y PRO El Reglamento de la **RFEdA** permite la ubicación del radiador del motor en la parte trasera del vehículo. De ser así, debe colocarse una pared corta fuegos para impedir la posibilidad de derrame de líquidos entre el radiador y los ocupantes del vehículo, de acuerdo con el artículo 5.1 del Anexo9 CERTT 2018.

En tal caso, y con objeto de posibilitar la necesaria canalización de aire hacia el radiador, deberá instalarse obligatoriamente el techo originalmente diseñado por Vaison Sport que va previsto para el arco de seguridad con homologación FFSA nº SSV-003 expresado en el artículo 3.9 de este reglamento.

Este techo, de material de fibra de vidrio y espesor superior a 2mm, da cumplimiento con el artículo 6.5 del Anexo9 CERTT 2018.



La interpretación del presente Reglamento es del Comité Organizador de la Yamaha YXZ1000R Cup. Queda reservado el derecho de modificación por YMES sin previo aviso.